



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



**Nombra Comisión Evaluadora Licitación Pública
ID 3674-5-LE18 Suministro Imprenta**

DECRETO N° 789

Chillán Viejo, 01 MAR 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.866, de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombran y delegan funciones al Administrador Municipal. Decreto N° 3649 del 06/11/2017 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

Decreto N° 319 del 17/01/2018, que aprueba bases y llama a licitación pública ID 3674-5-LE18, denominada: **Suministro Imprenta**.

La necesidad de nombrar comisión evaluadora para la licitación antes mencionada.

DECRETO:

1.-DESÍGNESE integrantes de la comisión evaluadora, para la Licitación Pública ID 3674-5-LE18, **Suministro Imprenta**, a los siguientes funcionarios o a quienes les subroguen:

| Nombre | Cargo | Rut |
|---------------------------|---|------------|
| Marina Balbontin Riffo | Jefa Departamento de Salud | [REDACTED] |
| Carolina Riquelme Astorga | Directora Cesfam Dr. Federico Puga Borne | [REDACTED] |
| Carolina Rivera Acuña | Directora Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria | [REDACTED] |

2.-NOTIFIQUESE integrantes de la comisión, para coordinar las acciones a realizar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MHF/abm



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Salud, Desamu, Dirección FP, Dirección MB